

*Abdicacion del Emperador Maximiliano*



Tecnológico  
de Monterrey

Cuando acepté la corona de México, la cual me fué ofrecida con reiteradas instancias por representantes del pueblo mejicano y en términos y con documentos numerosísimos que no dejan con duda de ser mi llamamiento al Jefe la voluntad de la grande mayoría de los mejicanos, ajeno de toda mira personal obsequié los deseos de tan noble Nación, para corresponder á su confianza y á la voz de mi conciencia.

Cuanto cabe en la esfera de acción de un Soberano para gobernar en justicia y buscar el hacer feliz al pueblo que dirige, todo lo he intentado y estoy de ello tan cierto, que no vacilo en apelar al juicio de la historia y sobre todo, al de Dios.

Guardar esta línea de conducta me ha costado pesares y sacrificios no tanto á mis convecinados y amigos; pero todos vinieron á ser estériles de

de el momento en que reducidos á le-  
una muerte los plennes tratados con  
que vine á Méjico, quedó expedita la  
acción de las causas que vienen traba-  
jando cerca de medio siglo para quitar  
una paz duradera y tan necesaria á  
esta infelicitada Nación, mientras llega  
el punto dia que le arrebatte por siem-  
pre su existencia é independencia po-  
lítica.

Una vez privado de los medios que  
una recta política consideró indispensa-  
bles para afirmar el Trono y con él la  
paz y el camino de la prosperidad para  
Méjico, mi compañero de Montenegro  
y jefe de la Nación habia usado, y mi con-  
ciencia me habia deratado de los deberes  
de mi espasora posición; pero me resigné  
á continuar en la ordinaria tarea por  
las declaraciones y reiteradas instancias es-  
presadas por los Censores de Ministros y de  
Estado á fines del año de 1866, llamados  
por mí á Orizava para discutir un to-  
da libertad subreptorio de nuestra Pa-  
tria. Otras veces é instancias que me  
fueran repetidos por la sublime junta  
que llamé á reunirse en la Capital á

principios del año de 1864.

Hago pues á esta Patria de mi obsequio  
y á Dios el último sacrificio, resignandome  
á permanecer en el puesto; pero lo hago ba-  
jo la mas explícita condicion de que solo  
conservaré los derechos de soberano mien-  
tras conservo mi completa libertad; de ma-  
nera que la Nación Mexicana y el mun-  
do tendrán por abdicada por mí en  
toda forma y sin restriccion de ningun-  
a clase la corona de México desde el  
acto mismo en que sea yo hecho prisi-  
nero definitivamente y sin esperansa  
alguna de salvarme pronto por mis  
propios esfuerzos, si tal suerte me está  
reservada en las luchas deplorables y fu-  
nestas que nos envuelven.

En tal virtud prevengo á la  
Emperatriz mi Augusta esposa, y  
uego á mi Augusto Hermano el Em-  
perador de Austria, á toda otra Potencia  
y á mis fieles y leales adictos, de los  
cuales para mi consuelo tengo muchos  
en este pais, que interesandose por mi  
condicion de prisionero quisieran

dar, ó se les pidiese algun rescate ó cual-  
quiera otra concesion para libertarme,  
é intentar en esfuerzos materiales para  
lograrlo, que nada otorguen, ni nada  
hagan ni convengan; por que cesan-  
do ya por esta mi formal abdicacion  
mi caracter de soberano de Méjico,  
faltará toda razon de estado á ta-  
les concesiones y hechos, y ademas los  
rechazo con toda mi plena y delibe-  
rada voluntad.

El Presidente del Consejo de  
Estado D. José Maria de Larrea hará  
publicar esta mi abdicacion luego que  
tenga certeza evidente de haber sido ya  
hecho prisionero definitivamente y sin  
esperanza alguna de salvarme pronto  
por mis propios esfuerzos; y recomien-  
do unclis á su tacto y prudencia la  
ejecucion de esta mi orden, descansando  
en que la cumplirá llegado su caso, que  
así lo espero de su probada lealtad y siem-  
pre manifestada amistad.

Campamento en el Cerro de las Cam-  
pañas Secretario Marzo 12 de 1867.

Por el Emperador,  
El Ministro de Gracia  
y Justicia, Manuel Garcia Sotomayor

Manuel Garcia Sotomayor